



Procuraduría General de Justicia

2010 - 2016 OAXACA



Oaxaca de todos un gobierno para todos

014

A DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

SECCIÓN: DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
NÚMERO: PGJE/DAPYC/662/2011
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de abril de 2011.

[Redacted]

REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD ESP. EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. PRESENTE.

En atención a su oficio número SIEDO/UEITA/2452//2011, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, relativa a la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; mediante el cual solicita se remita el original o copia certificada del libro o archivo que contenga 3).- registro de días de labores y horarios de los Agentes del Ministerio Público que estuvieron encargados del servicio Médico Forense de esta Procuraduría en el área correspondiente a la ciudad de Oaxaca y alrededores en el mes de mayo del 2007; al respecto informo a Usted:

Que en esta Dirección a mi cargo, no se cuenta con libros de registro o archivos del informe que solicita.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Stamp: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

ATENTAMENTE. SA 26 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". EL DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

[Redacted signature]

JPS\*dbz

DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

00014

015

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

DERECHOS HUMANOS  
ACceso a la JUSTICIA  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y  
SAPARECIDAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintidós de septiembre de dos mil once.

--- TÉNGASE por recibido el oficio número DJC/MC/VI/7483/2011, de nueve de junio de la presente anualidad, firmado por el [redacted] es director jurídico consultivo adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, y dirigido a la maestra Marisela Morales Ibañez, por medio del cual solicita le sea remitida copia certificada de la indagatoria en que se actúa, documento constante de una foja útil impresa por ambas caras, y anexos constantes de ocho fojas útiles impresas por una sola cara.

Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3 fracción IX, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

Téngase por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente, del que se da fe por haberse tenido a la vista, y se agrega a la presente indagatoria, para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:

SA 25

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
CONTROL Y ANÁLISIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**PCR**

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

VOLANTE: **53087**

FECHA DE RECEPCIÓN:	23/Sep/2011	HORA: 10:41:15 a.m.	 FIRMA DGACA
REMITENTE:	LIC. BLANCA CANTON RIVERA		
CARGO:	TITULAR DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACION Y ANALISIS.		
DEPENDENCIA:	PGR		
ENTIDAD:	DISTRITO FEDERAL		
No. REFERENCIA:	FOLIO 13018		
FECHA DE DOCTO:	23/Sep/2011	ANEXOS: 1	
DOCUMENTO CON TERMINO:	SI	FECHA DE TERMINO: 29/Sep/2011	

FO: TRAFICO DE REQUERIMIENTO

MITE EL OFICIO DJC/MC/VI/7483/2011 SIGNADO POR EL LIC. JORGE OCTAVIO AQIONO REYES, DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO L... PGJ EN EL ESTADO DE OAXACA EN EL QUE SE SOLICITA LA COLABORACION, A EFECTO DE QUE SE LE REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AP PGR/SIEDO/UEITA/047-08 PARA QUE SEA AGREGADA A LA INDAGATORIA 224(D.C.D.O)2008 Y PODER CONTINUAR CON LA INVESTIGACION (SE ANEXA ORIGINAL DEL OFICIO DJC/MC/VI/7483/2011; UNA COPIA SIMPLE; SEIS COPIAS CERTIFICADAS Y UN SOBRE)

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS:

A EFECTO DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE MERITO, INFORMANDO DIRECTAMENTE AL ORGANISMO JUDICIAL, EL ACATAMIENTO OTORGADO, MARCANDO COPIA DEL DESAHOGO AL REMITENTE, ASI COMO A ESTA DIRECCION GENERAL ADJUNTA, DEL DOCUMENTO RELATIVO AL TRAMITE EFECTUADO.

REALIZADA EN SERVICIOS DE TERNOS Y DE ARMAS

ADA DE BÚSQUEDA DE DEPENDENCIAS

14:15

ADO A: [REDACTED]

CARGO	TITULAR
UNIDAD:	U. E. I. T. A.

TRAMITE: ATENCIÓN URGENTE (AL DÍA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN) ELABORO: cddc



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OFICINA DE LA C. PROCURADORA. UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS: FOLIO No. 13018

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SUBPROCURADORA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Para su atención procedente conforme a derecho corresponda, agradeciéndole de antemano informe el trámite efectuado A LA AUTORIDAD REQUIRENTE.

Documento que se remite:

OFICIO No. DJC/MC/VI/7483/2011 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2011, SIGNADO POR EL LIC. JORGE OCTAVIO AQUINO REYES, DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO DE LA P.G.J.

Entidad:

OAXACA.

Recibido en esta unidad:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Asunto:

DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DE TERRORISMO UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, A EFECTO DE QUE LE SEA REMITIDA A ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047-08, PARA QUE SEA AGREGADA A LA INDAGATORIA 224(D.C.D.O)2008, Y PODER CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

Anexos:

ORIGINAL DEL OFICIO No. DJC/MC/VI/7483/2011 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2011; UNA COPIA SIMPLE; SEIS COPIAS CERTIFICADAS Y UN SOBRE.

UEITA

NOTA: al contestar este documento favor de indicar el número de folio.

ESTADOS MEXICANOS... OFICINA DE LA C. PROCURADORA... UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS... MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011. 2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO. LA TITULAR DE LA UNIDAD.

con los anexos descritos

c.c.p. LIC. JORGE OCTAVIO AQUINO REYES, DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO DE LA P.G.J. DEL ESTADO DE OAXACA - CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GRAL. PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIF. ALVARO CARRILLO, SEGUNDO NIVEL, REYES MANTECON. SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71250, OAXACA. - PARA SU CONOCIMIENTO.

ajam.

Formato: FUDA-07

FUDA-07.doc.



Procuraduría General de Justicia Perifoneada



Oaxaca de todos un gobierno para todos

2010 - 2016 OAXACA

22 SEP 2011

SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA

NÚMERO: DJC/MC/VI/7483/2011

ASUNTO: COLABORACIONES

NOMBRE: Erico HORA: 14:00  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de junio de 2011.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA. PRESENTE.

En atención al oficio 1455/PGJ/SGZN/IV/2011 fechado el 23 de mayo del año en curso, signado por el LICENCIADO VICTOR A. ALONSO ALTAMIRANO, Subprocurador General Zona Norte y en cumplimiento al acuerdo de la misma fecha, dictado dentro de la Averiguación Previa número 224(D.C.D.O)2008 iniciada en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES en la comisión del delito QUE SE CONFIGURE (DESAPARICIÓN DE PERSONA) cometida en agravio de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ; me permito solicitar su valiosa colaboración ordenando a quien corresponda con el objeto de que de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, remitan a esta Representación Social copias certificadas de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047-08 para que sea agregada a la indagatoria que se integra en esta institución y continuar con la investigación de los hechos que dieron origen a la misma.

No omito mencionar que en la indagatoria precitada obra el oficio 6690/DCDO/2008 de fecha 30 de abril de dos mil ocho, signado por el entonces Procurador General de Justicia del Estado, dirigido al entonces Procurador General de la República, mediante el cual se solicitaron dichas copias certificadas sin que obrara contestación, por lo que nuevamente con fecha quince de noviembre de dos mil diez, el entonces Subprocurador de Investigaciones de esta Procuraduría solicitó a la Titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante oficio 5182/2010, pidiendo la remisión de las copias certificadas de la indagatoria en mención, sin que hasta la fecha obre la contestación a dichos oficios, por lo que resulta necesario este oficio toda vez que dichas constancias son necesarias para la debida integración de la indagatoria iniciada.

Anexo copia certificada del acuerdo mencionado y de los oficios precitados.

Fundamento mi petición en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 52 BIS, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Oaxaca y en el Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2007, y suscrito en San Luis Potosí, por la Procuraduría General de la República y Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación.

Sin otro particular, agradezco de antemano su fina atención y le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO.



Procuraduría General de Justicia

2010-2016 OAXACA



Oaxaca de todos un gobierno para todos

SECCIÓN: SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE.

OFICIO: 1455/PGJ/SGZN/IV/2011.

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION:

EXPEDIENTE: AVER. PREV. 224(D.C.D.O) 2008.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA. RECORRIDO. MAY 9 2011 14:20. DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Mayo 23 de 2011.

CIUDADANO. LIC. JORGE OCTAVIO AQUINO REYES. DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa de número al rubro indicado, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Clausula decima Octava del Convenio de Colaboración suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de junio de dos mil siete; 52 bis fracciones VII y VIII de la ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Oaxaca, por este medio solicito a usted, que por su conducto gire atento oficio de colaboración a la Procuraduría General de la República para que nos apoye en la investigación de los delitos competencia de esta subprocuraduría, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

En esta Subprocuraduría General Zona Norte, se integra la averiguación previa número 224(D.C.D.O.)2008, iniciada en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES en la comisión del delito QUE SE CONFIGURE (DESAPARICIÓN DE PERSONA) cometido en agravio de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ.

En la indagatoria consta el oficio número 669/DCDO/2008, de fecha 30 de abril del año dos mil ocho, suscrito y firmado por el Sr. [REDACTED] en ese entonces Procurador General de Justicia del Estado, dirigido al ciudadano licenciado [REDACTED] General de la República; por medio del cual se solicitan copias certificadas de la

ASCRITO AL Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" | Edificio Jesús "Chu" Rasgado | Segundo Nivel SUBPROCURADURIA Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec | C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 20468 | subzonanorte@pgjoaxaca.gob.mx



gobierno del estado

REPUBLICA MEXICANA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Siendo las quince horas, el personal ministerial, por instrucciones de la superioridad, acordó por recibida la noticia criminis, que se desprende del desplegado publicado en el periódico "Milenio", de Xalapa Veracruz, de fecha treinta de abril del año en curso, página seis, policíaca, respecto de la desaparición de los ciudadanos Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz, integrantes del grupo guerrillero EPR, el cual a la letra dice: "...Luna fue testigo en mayo de 2007 del ingreso a las instalaciones de la Procuraduría de Justicia del Estado de dos personas, cuya descripción concuerda con Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz, los dos pererristas desaparecidos en 2006. Uno tenía los apellidos Pérez Amaya (sic) y días después se enteró de que eran miembros del EPR", se señala en el documento, y se precisa "esa detención la hizo el grupo dirigido por Pedro Hernández, subdirector operativo (de la Policía Ministerial), pero no supo a dónde fueron canalizadas estas personas, aunque menciona que días después de la detención salieron de la procuraduría". Hernández, comandante con 28 años de labor policíaca en Oaxaca, se encuentra actualmente en el Centro Nacional de Arraigos, en la Ciudad de México, junto con su chofer, Ángel Cruz Reyes, y el agente Luis Edgar Toledo. La SIEDO los investiga por la desaparición de Reyes Amaya y Alberto Cruz, pererristas desaparecidos hace más de 11 meses, pero también por sus vínculos con la banda de Los Zetas". Refiriendo en la citada nota periodística los números de expedientes PGR/SIEDO/UEIS/057/08 y PGR/SIEDO/UEITA/047-08. En términos similares aparece la nota en el periódico "Reforma" Corazón de México, publicado con ésta misma fecha; en la página seis, Nacional, donde aparece como encabezado "APUNTAN A MANDOS DE ULISES". "Llama la SIEDO a las familiares de desaparecidos; les paga el avión". Apareciendo en la página seis fotografías del autodenominado EPR. Por todo lo anterior, es necesario que oficie la Averiguación Previa y girar los oficios que sean



gobierno del estado

ALBERTO CRUZ, para que sean agregados a la averiguación previa y surtan sus efectos legales correspondientes

--- SEXTO.- Gírese atento oficio

de la Procuraduría General de la República, para que remita la información siguiente: nombre del titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado; nombres de los Subdelegados Estatales y Regionales; nombres de los Agentes del Ministerio Público Federales y Secretarios designados en la Delegación y en las regiones del Estado; nombres de Agentes del Ministerio Público Federales Investigadores, adscritos a Juzgados en el centro y en todas las Regiones del Estado; nombres de Agentes del Ministerio Público Federales que atienden delitos especiales adscrito a esa Delegación y en las Regiones del Estado; nombres de los Comandantes y Agentes de la Agencia Federal de Investigación destacamentados en la Delegación y en las regiones del Estado, esta información correspondiente al mes de mayo del año 2007.

--- SEPTIMO.- Gírese atento oficio al Doctor en Dere

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado, para que informe a la mayor brevedad posible a esta autoridad ministerial, si existe algún expediente u oficio de colaboración, cumplimentado que se haya iniciado con motivo de la desaparición de EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ, lo haga del conocimiento a esta autoridad ministerial y a su vez, remita copia certificada de la documentación que obra en su poder, para que sea agregado a la Averiguación Previa que se ha iniciado en esta oficina ministerial.

--- OCTAVO.- Gírese atento oficio al Director de Derechos Humanos de esta institución ministerial, para que informe a la mayor brevedad posible a esta autoridad ministerial, si existe algún expediente que se haya iniciado con motivo de la desaparición de EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ, lo haga del conocimiento a esta autoridad ministerial y a

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DESCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE  
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ERIO PUB:



gobierno del estado

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado  
Secretaría Particular

Oficio: 669/DCDO/2008.

Expediente: Av. P. 274 (D.C.D.O.)/2008

Asunto: Se solicita Información.

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
CADA DE BUSQUEDAS  
ESAPARECIDAS

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
SUBPROCURADURIA GENERAL  
INFORMACIONES PREVIAS Y  
CONVENCIONES

En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, C. P. 71236, el día 05 de Abril del año 2008.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO OAXACA

05 MAYO 2008

MEMORIA  
DIA EST  
IDE DE  
AMBA  
ADA EN  
NO Y TRAFIC



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Por medio del presente hago de su conocimiento que en las Mesas Especiales de Antisecuestros, adscritas a la Dirección de Combate a la Delincuencia Organizada de ésta Institución, se tramita la Averiguación Previa de número al rubro indicado, en contra de **QUIEN ó QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en la comisión del delito **QUE SE CONFIGURE**, por la desaparición de los ciudadanos **EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ**, miembros del autodenominado **EPR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Federal, 1º fracción I, 2º fracción II, 59 Bis y demás relativos del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 49 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y con la finalidad de poder contar con datos que permitan a esta Representación Social, lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan, por medio del presente solicito a Usted, envíe si para ello no existe inconveniente de manera **URGENTE**, la siguiente información:

Como es del dominio público en el diario "Milenio" y "Reforma" de esta propia fecha, salio publicada una nota en la cual refieren, que según testimonios contenidos en las Averiguaciones Previas números **PGR/SIEDO/UEIS/057/08** y **PGR/SIEDO/UEITA/047-08**, a las cuales tuvieron acceso, se desprende que podrían contener información importante sobre la desaparición de **EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ**, motivo por el cual, solicito a usted, remita copia certificadas de los expedientes, para que sean agregados a la averiguación previa y surtan sus efectos legales correspondientes.

Para la recepción de la información señalo las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Luis Echeverría sin número, en la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, C. P. 71236, así mismo pongo a su disposición el teléfono y fax número 01 (951) 5016163.

ARTIDOS MA  
VRIA  
AL DE  
DE  
EN  
ZADA  
CIA  
DE  
PICO



VISTO el estado que guarda la presente averiguación previa de número 224(D.C.D.O)2008 y de donde de actuaciones se desprende que aún faltan diligencias por desahogarse; en atención a lo anterior es procedente acordar como en efecto se:

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio correspondiente al ciudadano Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones de esta institución solicitándole en via de recordatorio comisione personal a su mando para que se avoquen a la **BUSQUEDA, LOCALIZACION y PRESENTACION** de las siguientes personas de nombres: **EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ** quienes se encuentran desaparecidos hasta este momento sin que a la fecha se haya logrado establecer su paradero, dentro de la indagatoria de merito iniciada en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** en la comisión del delito **EL QUE SE CONFIGURE** contenido en agravio de **EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ**; lo anterior en alcance al oficio de número 313/08 de fecha treinta de abril del año dos mil ocho; pidiéndole que remita a esta Autoridad Ministerial el resultado de dicha investigación, para esclarecer los hechos que dieron materia de la presente indagatoria; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Federal y de los numerales 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Gírese el oficio correspondiente a través del titular de esta Subprocuraduría General de Justicia del Estado a la titular de la Subprocuraduría de Investigaciones Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. (S.I.E.D.O.) indicándole que con motivo de la desaparición de las personas de nombres **EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ** en esta institución se tramita la Averiguación Previa de merito, en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en la comisión del delito **QUE SE CONFIGURE** por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21

DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS  
AD.  
DE BÚSQUEDA  
Y RECUPERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PERIODICO PUBLICO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

**DEPENDENCIA:** PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

**SECCION:** SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES.

**OFICIO NUMERO:** 5182/2010.

**EXPEDIENTE:** AV.PREV.224/D.C.D.O./2008.

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a quince de Noviembre del



gobierno del estado  
PGUE  
OAXACA  
Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
A DE BÚSCHEGA DE

RAL  
ES  
ED  
ZA  
A E  
Y  
Y  
C.P. 06300.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
1-9 NOV 2010  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Por este medio comunico a usted que con motivo de la desaparición de las personas de nombres **EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ** en esta institución se tramita la Averiguación Previa al rubro indicado, en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en la comisión del delito **QUE SE CONFIGURE**; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Federal, 1º fracción I, 2º fracción II, 59 Bis y demás relativos del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 49 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y con la finalidad de poder contar con los datos que permitan a esta Representación Social, lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan, por medio del presente solicito a Usted ordena a quien corresponda envíe la siguiente información:

Remita copia certificada del expediente numero PGR/SIEDO/UEITA/047-08 y el cual al parecer podría tener información importante sobre la desaparición de las personas que se citan, las cuales hasta esta fecha en que se actúa siguen en calidad de desaparecidos, del expediente antes mencionado con la finalidad de que sea agregado a la indagatoria de merito y surta los efectos legales correspondientes.

Seguro de mi reciprocidad en casos análogos, quedo de usted

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N  
E L R E S P E T O A L D E R E C H O A J E N O E S L A P A Z  
E L S U B P R O C U R A D O R D E I N V E S T I G A C I O N E S D E  
D E L A P R O C U R A D U R I A G E N E R A L D E J U S T I C I A D E L E S T A D O .**

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO A LA  
SUBPROCURADURIA DE  
INVESTIGACIONES

Carretera Federal 134 Oaxaca-Rto. Francisco km 18, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.C.P. 71257. Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio "A" JESUS "CHU" RASGADO.(951)5016900 Ext. 20468. Fax Ext 20635. [pperez\\_cano@hotmail.com](mailto:pperez_cano@hotmail.com)  
(Sno. Part. Subprocurador de Investigaciones)

- EN CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECON, SAN BARTOLO  
COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
ONCE.

- Visto el estado que guarda la presente averiguación previa,  
desprendiéndose de actuaciones que obra el oficio número  
6690 C.D.O (2008, de fecha treinta de abril del año dos mil ocho,  
suscrito y firmado por el entonces Procurador General de Justicia del

oficio número 5182/2010, de fecha quince de noviembre del año dos mil  
suscrito y firmado por el entonces Subprocurador de  
Investigaciones de esta Procuraduría

que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21  
de la Constitución Federal, este personal actuante:

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio correspondiente a través del titular de esta  
Subprocuraduría General Zona Norte, solicitado colaboración al  
ciudadano Licenciado [redacted]  
Jurídico-Consultivo de esta Procuraduría, para que por su conducto gire  
oficio al ciudadano Procurador General de la República, solicitando se  
remitan copias debidamente certificadas de la Averiguación Previa o  
expediente número PGR/SIEDO/JEITA/047-08, mismo que podría tener  
información importante sobre la desaparición de las personas que  
responden a los nombres de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL  
ALBERTO CRUZ.

SEGUNDO.- CUMPLASE.

ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
SUSCRITO A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE,  
QUIEN ACTUA ANTE SU SECRETARIO FELIX LEONIDES SILVA  
ALTAMIRANO QUE AUTORIZA Y DA FE.

DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

ESPECIALIZADA EN  
EL DEZARROLLO DE  
INVESTIGACIONES DE  
Y TRAFICO DE

RIO

INVESTIGACIONES  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO A LA  
SUBPROCURADURIA

DEL MINISTERIO PUBLICO  
SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE

--- CERTIFICACION.- El ciudadano Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría General Zona Norte,  
 quien actúa ante su secretario [REDACTED]  
 autoriza y da fe: CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas compuesta de  
6 fojas útiles, son fiel y exacta reproducción del original que se tiene a la  
 vista en esta oficina ministerial de la Averiguación Previa número 224(D.C.D.Q.),  
 lo que se certifica y da fe para todos los efectos legales correspondientes, en  
 Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a veintitrés  
 días del mes de mayo del año dos mil once.

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

SECRETARIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 DE SERVICIOS A LA  
 JUSTICIA  
 DE INVESTIGACION  
 EN DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 Y TRAFICO DE

MINISTERIO PUBLICO

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS  
 DE SERVICIOS A LA  
 JUSTICIA  
 DE INVESTIGACION  
 EN DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 Y TRAFICO DE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 EN DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 Y TRAFICO DE  
 TERRORISMO  
 DE FEMAS

